

COMUNICADO N° 003 – 2026

COMISIÓN-D.L. N° 276

La Comisión de Proceso de Convocatoria de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, se dirige a los postulantes y al público en general para informar lo siguiente:

1. **SOBRE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Debido a la alta carga laboral y la complejidad técnica que conlleva el procesamiento de los expedientes de este proceso de selección, se produjo una omisión involuntaria en la carga oportuna al portal institucional de los resultados de evaluación de conocimientos para las plazas de **MÉDICO CIRUJANO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO y CONTADOR**. No obstante, con el fin de salvaguardar el derecho a la información de los participantes y la transparencia del proceso, dichos resultados se encuentran publicados adjuntos al presente comunicado.

2. **ORDEN DE ENTREVISTAS PERSONALES:** Para garantizar una atención ordenada y eficiente, se ha establecido el cronograma de entrevistas priorizando aquellas plazas que cuentan con el **MAYOR VOLUMEN DE POSTULANTES APTOS**. En ese sentido, el orden de atención se detalla a continuación:

o **Grupo 1:** Postulantes a plazas cuyos resultados fueron publicados previamente (médicos, enfermeros, técnicos en enfermería, biólogos, entre otros), se realizará la entrevista en el siguiente orden:

- 1) Médicos.
- 2) Obstetras.
- 3) Licenciados en Enfermería.
- 4) Técnicos en Enfermería.
- 5) Trabajadores Sociales
- 6) Nutricionistas.
- 7) Químicos Farmacéuticos.
- 8) Cirujanos Dentistas.
- 9) Biólogos.
- 10) Técnicos en Estadística.

o **Grupo 2 (Plazas de subsanación):** Los postulantes de las plazas de **Médico Cirujano, Técnico Administrativo y Contador** serán citados en el último bloque del cronograma de entrevistas, con el fin de asegurar que todos cuenten con el tiempo necesario para la revisión de sus puntajes antes de su presentación ante la comisión.

Lamentamos los inconvenientes que este retraso administrativo pueda haber causado y reiteramos nuestro compromiso con la objetividad y legalidad del proceso de selección.

Sicuaní, 31 de marzo de 2026.



LA COMISIÓN

